INVITACIÓN PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-010 de 2022

El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE-, está interesado en recibir propuestas para Suministro de materiales para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de escenarios deportivos e instalaciones Administrativas del INCERDE del municipio de La Ceja del Tambo.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	06 de abril de 2022	EN EL SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LIMITAR MIPYMES	07 de abril de 2022 hasta las 5:00 pm	Deberán realizarse a través del campo Observaciones del presente proceso en la plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA (ADENDAS)	07 de abril de 2022 hasta las 6:00 pm	EN EL SECOP II
AVISO DE RESPUESTA DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES	07 de abril de 2022 hasta las 6:00 pm	EN EL SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	08 de abril de 2022 hasta las 11:00 am	EN EL SECOP II
APERTURA DE SOBRES	08 de abril de 2022 a las 11:01 am	EN EL SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	08 de abril de 2022 hasta las 3:00 pm	EN EL SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	18 de abril de 2022 hasta las 6:00 pm	EN EL SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	19 de abril de 2022 hasta las 6:00 pm	Deberán realizarse a través del campo Observaciones del presente proceso en la plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y	20 de abril Hasta las 6:00 pm	EN EL SECOP II

PUBLICACIÓN DEL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA		
LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco días siguientes al comunicado de aceptación	EN EL SECOP II

OBJETO: Suministro de materiales para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de escenarios deportivos e instalaciones Administrativas del INCERDE del municipio de La Ceja del Tambo.

PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: Para el presente proceso se cuenta con un presupuesto oficial de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000) con todos los impuestos y tasas incluidas

FORMA DE PAGO: El INCERDE pagará al CONTRATISTA de forma parcial de acuerdo a las entregas, una vez recibidas a entera satisfacción, previa presentación de las facturas y documentos correspondientes.

DURACIÓN: El plazo establecido para la ejecución de este contrato será de ocho (08) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y COSTOS ASOCIADOS AL CONTRATO SUMARIAMENTE:

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, que enmarcan los procedimientos, parámetros, calidad y en general todos los lineamientos de tipo técnico que requiere el instituto para cumplir con el objeto. El INCERDE irá solicitando los elementos requeridos, de acuerdo a las necesidades. El contratista acepta que el instituto solo cancelará los elementos que efectivamente requiera y sean solicitados, para ello se partirá de una base y el oferente deberá suministrar lo siguiente:

ITEM	PRODUCTOS	UNIDAD	CONCRETAR DEL ORIENTE SAS NIT 900959641 TEL: 5532932	FERRODUCTOS (Daniela Rios Lopera) cc: 1036644153 cr 20 no 23 15	LA LIJA	PROMEDIO
1	PINTURA ESMALTE (BASE ACEITE) TODOS COLORES	GALON	$121.074,36	$131.971,05	$ 133.291,00	$ 128.778,80
2	PINTURA ESMALTE (BASE ACEITE) TODOS COLORES	CUARTOS	$36.084,84	$37.889,08	$ 40.541,00	$ 38.171,64
3	PINTURA (BASE AGUA) SUPER LAVABLE (TODOS COLORES)	CANECA	$489.192,00	$508.759,68	$ 564.723,00	$ 520.891,56
4	PINTURA (BASE AGUA) (TODOS COLORES)	CUARTOS	$37.581,84	$36.454,38	$ 38.277,00	$ 37.437,74
5	PINTURA (BASE AGUA) (TODOS COLORES)	GALON	$108.147,20	$109.228,67	$ 115.782,00	$ 111.052,62
6	PNTURA PARA EXTERIORES (TODOS COLORES)	GALON	$159.230,50	$157.638,20	$ 174.978,00	$ 163.948,90

7	PINTURA ESMALTE (BASE ACEITE TRAFICO) (TODOS COLORES)	GALON	$147.679,20	$162.447,12	$ 175.443,00	$ 161.856,44
8	PINTURA EN AEROSOL 300 ML (TODOS COLORES)	UNIDAD	$14.899,50	$16.240,46	$ 17.215,00	$ 16.118,32
9	PINTURA EN AEROSOL 640 ML (TODOS COLORES)	UNIDAD	$26.578,80	$25.249,86	$ 27.775,00	$ 26.534,55
10	PINTURA EN AEROSOL FLUORESCENTE 300 ML (TODOS COLORES)	UNIDAD	$26.199,04	$27.247,00	$ 26.975,00	$ 26.807,01
11	PINTURA FERRO TIPO VINILO	CANECA	$281.600,00	$287.232,00	$ 318.828,00	$ 295.886,67
12	PINTURA VINILO TIPO 3 (TODOS COLORES)	CANECA	$145.613,78	$139.789,23	$ 145.381,00	$ 143.594,67
13	PINTURA PARA CANCHA (TODOS COLORES)	CANECA	$694.579,20	$701.524,99	$ 387.494,00	$ 594.532,73
14	ANTICORROSIVO	CUARTO	$30.553,20	$29.636,60	$ 32.304,00	$ 30.831,27
15	PINTURA ANTICORROSIVO	GALON	$91.389,96	$90.476,06	$ 94.095,00	$ 91.987,01
16	BARNIZ	CUARTO	$30.549,20	$30.854,69	$ 31.472,00	$ 30.958,63
17	SIKA 1 *2KG	UNIDAD	$49.797,80	$54.279,60	$ 59.165,00	$ 54.414,13
18	SIKA 1 *4KG	UNIDAD	$99.277,20	$108.212,15	$ 112.541,00	$ 106.676,78
19	TINNER POR 5 GALONES (25 BOTELLAS)	CANECA	$135.102,00	$143.208,12	$ 157.529,00	$ 145.279,71
20	TINNER POR GALON	GALON	$34.257,12	$34.257,12	$ 37.340,00	$ 35.284,75
21	TINNER POR BOTELLA	BOTELLA	$9.745,56	$10.135,38	$ 11.048,00	$ 10.309,65
22	TINNER (2.5 BOTELLAS)	GARRAFA	$26.284,80	$28.913,28	$ 29.202,00	$ 28.133,36
23	CINTA DE ENMASCARAR 3/4 PULGADA	UNIDAD	$9.654,70	$9.268,51	$ 9.825,00	$ 9.582,74
24	CINTA DE ENMASCARAR DE 1 PULGADA	UNIDAD	$7.032,32	$7.313,61	$ 8.045,00	$ 7.463,64
25	CINTA DE ENMASCARAR DE 2 PULGADAS	UNIDAD	$12.835,84	$13.220,92	$ 14.411,00	$ 13.489,25
26	CINTA DE ENMASCARAR DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	$4.496,85	$4.811,63	$ 5.341,00	$ 4.883,16
27	BROCHA DE 4 PULGADAS	UNIDAD	$29.540,56	$31.903,80	$ 30.628,00	$ 30.690,79
28	BROCHA DE 3 PULGADAS	UNIDAD	$21.207,04	$22.055,32	$ 23.599,00	$ 22.287,12
29	BROCHA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	$10.766,34	$10.551,01	$ 10.973,00	$ 10.763,45
30	BROCHA DE 1 PULGADA	UNIDAD	$6.247,08	$6.871,79	$ 6.803,00	$ 6.640,62
31	BROCHA CHINA DE 1 PULGADA	UNIDAD	$7.791,96	$8.025,72	$ 8.427,00	$ 8.081,56
32	BROCHA CHINA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	$9.051,42	$9.051,42	$ 8.780,00	$ 8.960,95
33	BROCHA CHINA DE 5 PULGADAS	UNIDAD	$29.937,60	$32.332,61	$ 35.243,00	$ 32.504,40
34	RODILLO TIPO PROFESIONAL DE 9 PULGADAS	UNIDAD	$18.823,20	$18.823,20	$ 19.953,00	$ 19.199,80

35	RODILLO FELPA N°4	UNIDAD	$9.195,12	$9.746,83	$ 9.357,00	$ 9.432,98
36	RODILLO DE 8 PULGADAS	UNIDAD	$10.847,66	$10.847,66	$ 11.607,00	$ 11.100,77
37	RODILLO DE 4 PULGADAS	UNIDAD	$8.579,19	$9.265,53	$ 10.099,00	$ 9.314,57
38	RODILLO CON EXTENSION	UNIDAD	$42.286,20	$42.709,06	$ 46.553,00	$ 43.849,42
39	ESPATULA DE 1 1/2 PULGADA	UNIDAD	$8.920,56	$9.812,62	$ 10.401,00	$ 9.711,39
40	ESPATULA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	$10.949,04	$10.401,59	$ 10.506,00	$ 10.618,88
41	ACRONAL 1/2 AL 50%	MEDIA BOTELLA	$7.511,40	$7.886,97	$ 7.571,00	$ 7.656,46
42	ACRONAL AL 50%	BOTELLA	$15.068,90	$15.520,97	$ 15.676,00	$ 15.421,96
43	ESTOPA DE BRILLO POR 1 LIBRA	UNIDAD	$8.711,94	$8.276,34	$ 7.945,00	$ 8.311,09
44	CEMENTO USO GENERAL*25 KILOS	BULTO	$30.165,75	$31.372,38	$ 33.255,00	$ 31.597,71
45	CEMENTO USO GENERAL*50 KILOS	BULTO	$39.400,00	$48.921,60	$ 35.400,00	$ 41.240,53
46	CEMENTO BLANCO	KILO	$4.076,80	$4.321,41	$ 4.710,00	$ 4.369,40
47	CEMENTO GRIS	KILO	$2.386,56	$2.601,35	$ 2.757,00	$ 2.581,64
48	TRITURADO	GALON	$4.864,00	$4.912,64	$ 5.404,00	$ 5.060,21
49	GRANO BLANCO#1 Y 2	KILO	$1.239,04	$1.251,43	$ 1.214,00	$ 1.234,82
50	GRANO NEGRO#1 Y 2	KILO	$1.336,50	$1.403,33	$ 1.502,00	$ 1.413,94
51	ARENA DE PEGA	GALON	$4.082,40	$3.959,93	$ 4.039,00	$ 4.027,11
52	ARENA DE REVOQUE	GALON	$4.455,24	$4.767,11	$ 5.196,00	$ 4.806,12
53	CARNAZA	KILO	$1.995,00	$2.094,75	$ 2.325,00	$ 2.138,25
54	LIMO	GALON	$1.765,80	$1.730,48	$ 1.817,00	$ 1.771,09
55	DIOXIDO DE TITANIO	LIBRA	$4.283,70	$4.583,56	$ 4.584,00	$ 4.483,75
56	ESTUCO PLASTICO* 6 KILOS	GALON	$49.150,80	$47.184,77	$ 50.016,00	$ 48.783,86
57	ESTUCO PLASTICO	CANECA	$136.449,60	$146.001,07	$ 159.141,00	$ 147.197,22
58	TEXTUCO	KILO	$4.017,32	$4.178,01	$ 4.053,00	$ 4.082,78
59	CAL NARE (BULTO*10 KILOS)	BULTO	$20.407,95	$19.999,79	$ 20.600,00	$ 20.335,91
60	CAL NARE	KILO	$1.991,25	$1.911,60	$ 2.045,00	$ 1.982,62
61	ABONO 15-15-15 *50 KILOS	BULTO	$203.699,20	$209.810,18	$ 230.791,00	$ 214.766,79
62	UREA*50 KILOS	BULTO	$197.386,86	$195.412,99	$ 193.459,00	$ 195.419,62
63	TUBO FLUORESCENTE DE 48 WATIOS	UNIDAD	$35.520,00	$36.230,40	$ 39.491,00	$ 37.080,47
64	TUBO FLUORESCENTE DE 54 WATIOS	UNIDAD	$35.438,08	$37.564,36	$ 37.189,00	$ 36.730,48
65	TUBO FLUORESCENTE DE 32 WATIOS	UNIDAD	$18.358,64	$18.909,40	$ 20.611,00	$ 19.293,01
66	TUBO LED VIDRIO DE 18 WATIOS	UNIDAD	$31.303,92	$31.303,92	$ 33.182,00	$ 31.929,95
67	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL DE 20W	UNIDAD	$13.563,00	$13.834,26	$ 14.664,00	$ 14.020,42
68	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL DE 32W	UNIDAD	$26.286,12	$25.497,54	$ 26.007,00	$ 25.930,22

69	SOCKET MOGUL	UNIDAD	$12.928,95	$14.092,56	$ 14.938,00	$ 13.986,50
70	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA CAJA SIN TAPA	UNIDAD	$6.278,40	$6.843,46	$ 6.638,00	$ 6.586,62
71	TOMA AÉREO CON POLO A TIERRA	UNIDAD	$7.329,50	$7.109,62	$ 7.465,00	$ 7.301,37
72	TOMA AÉREO DE CAUCHO	UNIDAD	$5.865,75	$6.159,04	$ 6.837,00	$ 6.287,26
73	TOMA Y SUICHE	UNIDAD	$14.245,74	$14.673,11	$ 15.260,00	$ 14.726,28
74	TOMA DOBLE	UNIDAD	$13.193,36	$12.929,49	$ 12.412,00	$ 12.844,95
75	SUICHE SENCILLO	UNIDAD	$9.564,75	$9.947,34	$ 9.848,00	$ 9.786,70
76	CINTA AISLANTE 10 METROS	UNIDAD	$2.879,45	$2.908,24	$ 2.792,00	$ 2.859,90
77	CINTA AISLANTE 25 METROS	UNIDAD	$6.403,32	$6.979,62	$ 6.910,00	$ 6.764,31
78	CINTA AISLANTE SUPER 33 CAJA PLASTICA	UNIDAD	$34.676,49	$36.757,08	$ 38.227,00	$ 36.553,52
79	CINTA PARA CAJA 2 PULGADAS POR 100 METROS	UNIDAD	$9.840,96	$9.348,91	$ 8.975,00	$ 9.388,29
80	CINTA PARA CAJA 2 PULGADAS POR 250 METROS	UNIDAD	$23.376,60	$24.311,66	$ 25.770,00	$ 24.486,09
81	MULTITOMA DE 6 SERVICIOS CON PROTECTOR DE PICO POLO A TIERRA ENCAUCHETADO	UNIDAD	$24.091,60	$24.573,43	$ 27.277,00	$ 25.314,01
82	MULTITOMA	UNIDAD	$45.810,60	$45.810,60	$ 44.894,00	$ 45.505,07
83	EXTENSION 3 A 5 METROS	UNIDAD	$12.497,40	$12.872,32	$ 12.872,00	$ 12.747,24
84	EXTENSION ELECTRICA ENCAUCHETADA DE 8 METROS	UNIDAD	$311.052,00	$317.273,04	$ 342.655,00	$ 323.660,01
85	BREAKER 15-50	UNIDAD	$25.893,00	$25.375,14	$ 27.151,00	$ 26.139,71
86	BREAKER DOBLE	UNIDAD	$95.160,00	$104.676,00	$ 113.050,00	$ 104.295,33
87	REFLECTOR LED DE 30	UNIDAD	$77.084,80	$80.168,19	$ 78.565,00	$ 78.606,00
88	TUBO PARA CONDUCTO ELECTRICO DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	$10.129,28	$9.724,11	$ 9.238,00	$ 9.697,13
89	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE CARPINTER	UNIDAD	$15.861,68	$16.654,76	$ 16.488,00	$ 16.334,81
90	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE GALICA	UNIDAD	$14.601,60	$14.893,63	$ 15.638,00	$ 15.044,41
91	CUCHILLA PARA GUADAÑADORA 35*20 MILIMETROS POWER (EXENTA)	UNIDAD	$13.779,78	$14.882,16	$ 16.073,00	$ 14.911,65
92	PATIN METÁLICO PARA GUADAÑADORA CON TAPON REDUCTOR DE 20 MILIMETROS	UNIDAD	$21.582,00	$22.229,46	$ 22.674,00	$ 22.161,82
93	CAMPANA GUADAÑADORA 28*9	UNIDAD	$122.550,00	$131.128,50	$ 142.930,00	$ 132.202,83

94	TUBO DE GRASA PARA GUADAÑADORAS STILL	LIBRA	$21.725,88	$21.725,88	$ 22.160,00	$ 21.870,59
95	TORNILLO GRASERO PARA GUADAÑADORA	UNIDAD	$9.581,00	$9.676,81	$ 10.064,00	$ 9.773,94
96	YOYO PARA GUADAÑADORA STILL	UNIDAD	$116.416,00	$117.580,16	$ 125.811,00	$ 119.935,72
97	LUBRICANTE PENETRANTE CRC 5-56 DE 8 ONZAS	UNIDAD	$23.368,80	$23.836,18	$ 23.121,00	$ 23.441,99
98	LUBRICANTE PENETRANTE CRC 5-56 DE 400 CC	UNIDAD	$37.338,88	$40.325,99	$ 44.762,00	$ 40.808,96
99	BUJIA PARA GUADAÑADORA	UNIDAD	$23.915,36	$25.828,59	$ 27.895,00	$ 25.879,65
100	LLAVE PARA BUJIA DE GUADAÑADORA STHIL 280	UNIDAD	$56.060,40	$60.545,23	$ 59.940,00	$ 58.848,54
101	LORSBAN 4C POR LITRO	UNIDAD	$64.788,48	$68.027,90	$ 74.831,00	$ 69.215,79
102	SILICONA EN AEROSOL 450 ML	UNIDAD	$23.738,88	$24.213,66	$ 24.940,00	$ 24.297,51
103	SILICONA EN BARRA	UNIDAD	$1.138,48	$1.229,56	$ 1.230,00	$ 1.199,35
104	SILICONA PEGADIT DE 3 ONZAS	UNIDAD	$9.041,50	$9.855,24	$ 9.757,00	$ 9.551,25
105	DULCEABRIGO	METRO CUADRADO	$21.432,60	$20.789,62	$ 20.166,00	$ 20.796,07
106	ACEITE EN AEROSOL 3 EN 1 230 ML	UNIDAD	$21.336,75	$21.976,85	$ 22.856,00	$ 22.056,53
107	FUNDENTE 2 ONZAS	UNIDAD	$10.411,80	$10.828,27	$ 11.261,00	$ 10.833,69
108	PEGA XL	BOTELLA	$28.153,44	$28.716,51	$ 27.568,00	$ 28.145,98
109	SOLDADURA O PEGA EPOXICA PARA SOLDAR TODA CLASE DE MATERIALES	UNIDAD	$17.001,60	$18.021,70	$ 19.824,00	$ 18.282,43
110	PEGALOCA TUBO 5 GR	UNIDAD	$1.095,68	$1.194,29	$ 1.302,00	$ 1.197,32
111	LIMA TRIANGULAR N°7 CON CABO	UNIDAD	$11.951,85	$11.951,85	$ 12.788,00	$ 12.230,57
112	LIJA DE AGUA	HOJA	$2.181,15	$2.333,83	$ 2.287,00	$ 2.267,33
113	NYLON PARA GUADAÑADORA REDONDO	METRO	$1.140,48	$1.243,12	$ 1.231,00	$ 1.204,87
114	DELANTAL EN CARNAZA	UNIDAD	$33.940,40	$33.601,00	$ 36.961,00	$ 34.834,13
115	GAFAS PROTECTORAS	UNIDAD	$7.673,60	$8.287,49	$ 8.950,00	$ 8.303,70
116	PIEDRA PULIDORA ESMERIL	UNIDAD	$62.007,57	$60.767,42	$ 67.452,00	$ 63.409,00
117	CUCHILLA MAQUINA PLANA (EXENTO)	UNIDAD	$286.832,00	$312.646,88	$ 318.900,00	$ 306.126,29
118	CUCHILLA PARA TRACTOR	UNIDAD	$317.520,00	$323.870,40	$ 353.019,00	$ 331.469,80
119	BANDA TRACTOR CUCHILLAS	UNIDAD	$842.712,00	$809.003,52	$ 841.364,00	$ 831.026,51
120	PISTOLA PARA MANGUERA	UNIDAD	$36.495,36	$37.955,17	$ 36.817,00	$ 37.089,18
121	CANILLA PLASTICA	UNIDAD	$7.959,60	$8.437,18	$ 9.365,00	$ 8.587,26

122	CANILLA CROMADA CON ROSCA DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	$41.600,00	$44.928,00	$ 46.276,00	$ 44.268,00
123	CURVA FINA DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	$877,50	$851,18	$ 894,00	$ 874,23
124	SOLDADURA PVC DE 1/32	FRASCO	$22.658,43	$23.338,18	$ 24.972,00	$ 23.656,20
125	SOLDADURA PVC DE 1/4	FRASCO	$138.073,60	$143.596,54	$ 156.520,00	$ 146.063,38
126	SOLDADURA PVC DE 1/8	FRASCO	$57.305,60	$55.586,43	$ 60.589,00	$ 57.827,01
127	SOLDADURA ELECTRICA PARA CAUTIN	UNIDAD	$4.802,16	$5.138,31	$ 5.344,00	$ 5.094,82
128	CONJUNTO GRIFERIA SANITARIO (VALVULA DE ENTRADA, VALVULA DE SALIDA Y MANIJA)	UNIDAD	$58.296,24	$58.879,20	$ 60.646,00	$ 59.273,81
129	GRIFERIA PARA SANITARIO (FLUID MASTER)	UNIDAD	$51.938,88	$54.016,44	$ 52.396,00	$ 52.783,77
130	CINTA TEFLON 1/2*10 METROS	UNIDAD	$3.100,86	$3.007,83	$ 3.038,00	$ 3.048,90
131	TEFLON INDUSTRIAL DE 3/4 PULGADAS	UNIDAD	$7.603,20	$7.679,23	$ 7.756,00	$ 7.679,48
132	TEFLON 1/2	UNIDAD	$2.161,50	$2.204,73	$ 2.117,00	$ 2.161,08
133	HOJA DE SIERRA DE ACERO DE 12 PULGADAS	UNIDAD	$6.425,55	$6.168,53	$ 6.785,00	$ 6.459,69
134	LLAVE MIXTA 5/16	UNIDAD	$11.154,00	$12.269,40	$ 12.392,00	$ 11.938,47
135	LLAVE BOLA PVC DE 1/2	UNIDAD	$14.592,48	$14.592,48	$ 15.322,00	$ 14.835,65
136	LLAVE LAVAMANOS FINA	UNIDAD	$44.256,18	$42.928,49	$ 42.070,00	$ 43.084,89
137	LLAVE CROMADA DE 1/2 PULGADAS	UNIDAD	$32.249,80	$31.927,30	$ 35.120,00	$ 33.099,03
138	LLAVE EXPANSION DE 12 PULGADAS	UNIDAD	$46.189,44	$49.422,70	$ 54.365,00	$ 49.992,38
139	LLAVE EXPANSION DE 6 PULGADAS	UNIDAD	$21.692,00	$20.824,32	$ 20.200,00	$ 20.905,44
140	SELLO LENGUETE	UNIDAD	$15.308,16	$15.308,16	$ 16.074,00	$ 15.563,44
141	DESAGUE LAVAMANOS SENCILLO	UNIDAD	$13.219,20	$13.351,39	$ 13.485,00	$ 13.351,86
142	TAPON SOLDADO DE 1/2	UNIDAD	$851,85	$809,26	$ 825,00	$ 828,70
143	TAPON ROSCADO DE 1/2	UNIDAD	$852,48	$929,20	$ 994,00	$ 925,23
144	CODO DE 90 GRADOS DE 1/2 PSI	UNIDAD	$983,56	$954,05	$ 916,00	$ 951,20
145	CODO SANITARIO DE 4 PULGADAS	UNIDAD	$16.867,44	$16.867,44	$ 16.361,00	$ 16.698,63
146	SEMICODO DE 4 PULGADAS	UNIDAD	$22.489,92	$22.040,12	$ 23.803,00	$ 22.777,68
147	UNION DE 1 1/2 PULGADA PARA SANITARIO	UNIDAD	$3.050,52	$3.020,01	$ 3.080,00	$ 3.050,18
148	UNION DE 1/2 PSI	UNIDAD	$680,40	$680,40	$ 735,00	$ 698,60
149	SIFON FLEXIBLE LAVAPLATOS-LAVAMANOS	UNIDAD	$21.898,08	$22.336,04	$ 22.113,00	$ 22.115,71
150	SIFON CON REGISTRO DE 1 1/2 PARA SANITARIO	UNIDAD	$5.617,92	$6.067,35	$ 6.371,00	$ 6.018,76

151	TUBO DE SALIDA DE 26 CM	UNIDAD	$36.218,88	$35.856,69	$ 38.008,00	$ 36.694,52
152	TUBO SANITARIO 4*1 M	UNIDAD	$37.234,58	$35.372,85	$ 35.373,00	$ 35.993,48
153	TUBO DE 1 1/2 PULGADA PARA SANITARIO	METRO	$11.294,40	$12.197,95	$ 12.564,00	$ 12.018,78
154	TUBO DE 1/2 PULGADA POR 500 LIBRAS PSI PAVCO	METRO	$5.918,40	$6.332,69	$ 6.649,00	$ 6.300,03
155	ABRAZADERA MEDIA LUNA	UNIDAD	$759,00	$721,05	$ 707,00	$ 729,02
156	ABRAZADERA METALICA 4 PULGADAS	UNIDAD	$6.643,35	$7.241,25	$ 6.952,00	$ 6.945,53
157	ABRAZADERA CREMALLERA DE 1/2	UNIDAD	$1.038,46	$1.007,31	$ 1.007,00	$ 1.017,59
158	GRAPA 1 1/4 GALVANIZADA	KILO	$12.213,45	$13.190,53	$ 13.059,00	$ 12.820,99
159	UNION ROSCSS DE 3/4	UNIDAD	$2.523,06	$2.750,14	$ 2.943,00	$ 2.738,73
160	UNION DE 4 PULGADAS	UNIDAD	$8.985,60	$8.895,74	$ 9.874,00	$ 9.251,78
161	UNION EXTENSIVA 1 1/2	UNIDAD	$18.560,00	$20.044,80	$ 21.247,00	$ 19.950,60
162	TEE DE 1/2 PSI	UNIDAD	$1.196,80	$1.208,77	$ 1.318,00	$ 1.241,19
163	TEE DE 1 1/2 PARA SANITARIO	UNIDAD	$8.008,00	$8.168,16	$ 7.841,00	$ 8.005,72
164	ADAPTADOR TERMINAL DE 1/2	UNIDAD	$456,78	$461,35	$ 461,00	$ 459,71
165	ADAPTADOR HEMBRA PSI DE 1/2	UNIDAD	$813,99	$870,97	$ 967,00	$ 883,99
166	ABASTO MAS ACOPLE PARA LAVAMANOS	UNIDAD	$25.846,92	$25.588,45	$ 24.821,00	$ 25.418,79
167	MACHO INDUSTRIAL DE CAUCHO	UNIDAD	$5.711,60	$5.825,83	$ 6.350,00	$ 5.962,48
168	ACOPLE	UNIDAD	$6.385,50	$6.193,94	$ 6.442,00	$ 6.340,48
169	LIMPIADOR PVC 1/4 PAVCO	UNIDAD	$60.885,00	$57.840,75	$ 60.154,00	$ 59.626,58
170	LIMPIADOR PVC DE 300 GRAMOS	UNIDAD	$39.771,20	$40.566,62	$ 41.378,00	$ 40.571,94
171	EMPAQUE MANGUERA	UNIDAD	$387,00	$367,65	$ 390,00	$ 381,55
172	EMPAQUE REDUCTOR DE MANGUERA	UNIDAD	$436,56	$427,83	$ 445,00	$ 436,46
173	RACOR MANGUERA DE 1/2	UNIDAD	$5.716,44	$5.430,62	$ 5.322,00	$ 5.489,69
174	EMPAQUE CANILLA	UNIDAD	$402,00	$426,12	$ 443,00	$ 423,71
175	POMA	UNIDAD	$9.176,32	$8.717,50	$ 8.282,00	$ 8.725,27
176	CONJUNTO GRIFERIA LAVAMANOS (VALVULA DE ENTRADA, VALVULA DE SALIDA Y MANIJA)	UNIDAD	$39.916,80	$41.513,47	$ 41.098,00	$ 40.842,76
177	VALVULA DE REGULACION PLASTICA	UNIDAD	$15.527,92	$15.683,20	$ 16.154,00	$ 15.788,37
178	NIPLE 1/2 ROSCADO PSI	UNIDAD	$990,90	$1.030,54	$ 1.092,00	$ 1.037,81
179	REDUCCIÓN TUERCA COPA DE 3/4 POR 1/2 PVC	UNIDAD	$2.927,76	$2.898,48	$ 2.869,00	$ 2.898,41
180	TUBO DE 4 PULGADAS DE VENTILACION POR 6 METROS	TUBO	$170.598,40	$168.892,42	$ 182.404,00	$ 173.964,94

181	TUBO DE 4 PULGADAS PVC POR 6 METROS	TUBO	$218.691,20	$214.317,38	$ 233.606,00	$ 222.204,86
182	TUBO DE 3 PULGADAS PVC POR 6 METROS	TUBO	$159.364,80	$167.333,04	$ 185.740,00	$ 170.812,61
183	CLAVO DE ACERO CONCRETO	LIBRA	$9.582,72	$9.774,37	$ 10.556,00	$ 9.971,03
184	TORNILLO DE TANQUE PLASTICO	UNIDAD	$3.325,00	$3.258,50	$ 3.356,00	$ 3.313,17
185	TORNILLO HEXAGONAL CON TUERCA	UNIDAD	$1.056,00	$1.034,88	$ 1.138,00	$ 1.076,29
186	TORNILLO HEXAGONAL 3/8 x1 PULGADA	UNIDAD	$438,18	$473,23	$ 454,00	$ 455,14
187	TORNILLO DE 3/8 POR 6 PULGADAS	UNIDAD	$1.589,24	$1.684,59	$ 1.634,00	$ 1.635,94
188	TORNILLO LAMINA DE 8*1	UNIDAD	$272,64	$278,09	$ 298,00	$ 282,91
189	TORNILLO C/P 3*1/4	UNIDAD	$590,64	$631,98	$ 638,00	$ 620,21
190	TORNILLO C/P 3*1/2 * 1/4	UNIDAD	$634,68	$609,29	$ 609,00	$ 617,66
191	TORNILLO C/P 3*1/4 * 5	UNIDAD	$782,08	$782,08	$ 759,00	$ 774,39
192	TORNILLO FIJACION SANITARIO GRIVAL METAL	UNIDAD	$21.888,00	$21.012,48	$ 22.904,00	$ 21.934,83
193	CHAZO DE 1 1/2	UNIDAD	$293,76	$308,45	$ 305,00	$ 302,40
194	CHAZO DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	$219,76	$230,75	$ 219,00	$ 223,17
195	TORNILLO DE DRIWALL DE 6*1 1/2	UNIDAD	$75,35	$81,38	$ 79,00	$ 78,58
196	TORNILLO DE DRIWALL DE 6*1	UNIDAD	$61,92	$63,78	$ 63,00	$ 62,90
197	TORNILLO DE DRIWALL DE 8*2	UNIDAD	$129,01	$130,30	$ 145,00	$ 134,77
198	TORNILLO DE DRIWALL DE 10*3 1/2	UNIDAD	$214,84	$204,10	$ 202,00	$ 206,98
199	TORNILLO GALVANIZADO DE 10*1 DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	$143,36	$146,23	$ 145,00	$ 144,86
200	ARANDELA GALVANIZADA DE 5/16 PULGADAS	UNIDAD	$144,48	$153,15	$ 150,00	$ 149,21
201	ARANDELA GALVANIZADA DE 1/4 PULGADAS	UNIDAD	$152,32	$156,89	$ 165,00	$ 158,07
202	BALINERA DE 1 PULGADA	UNIDAD	$20.962,37	$22.220,11	$ 23.553,00	$ 22.245,16
203	CHAPOLA DE 1/4	UNIDAD	$570,24	$558,84	$ 548,00	$ 559,03
204	BISAGRA DE 3 1/2	PAR	$9.428,16	$10.088,13	$ 10.593,00	$ 10.036,43
205	BROCA PARA MURO DE 1/2	UNIDAD	$27.306,72	$28.945,12	$ 30.682,00	$ 28.977,95
206	BROCA PARA LAMINA DE 1/4	UNIDAD	$14.598,08	$15.765,93	$ 15.924,00	$ 15.429,34
207	BROCA PARA LAMINA DE 1/8	UNIDAD	$6.593,40	$7.186,81	$ 7.331,00	$ 7.037,07
208	BROCA PARA LAMINA DE 7/64	UNIDAD	$5.027,40	$5.077,67	$ 5.027,00	$ 5.044,02
209	TUERCA GALVANIZADA DE 5/16 PULGADAS	UNIDAD	$215,04	$219,34	$ 237,00	$ 223,79
210	TUERCA GALVANIZADA DE 1/4 PULGADAS	UNIDAD	$211,56	$232,72	$ 237,00	$ 227,09

211	TUERCA GALVANIZADA DE 3/8 PULGADAS	UNIDAD	$376,74	$376,74	$ 396,00	$ 383,16
212	MATAMALEZA ROUNDOUT (PARA 20 LITROS)	SOBRE	$7.194,00	$7.194,00	$ 7.554,00	$ 7.314,00
213	MATAMALEZA ROUNDOUT	LITRO	$44.355,36	$44.355,36	$ 42.138,00	$ 43.616,24
214	CINTA DE SEÑALIZACION POR 100 METROS	ROLLO	$11.840,40	$12.550,82	$ 13.178,00	$ 12.523,07
215	CINTA REFLECTIVA POR 50 METROS	ROLLO	$9.652,50	$9.942,08	$ 11.036,00	$ 10.210,19
216	CINTA REFLECTIVA NARANJA POR 100 METROS	ROLLO	$28.812,96	$31.694,26	$ 31.377,00	$ 30.628,07
217	CANDADO 50 MILIMETROS ECONOMICO	UNIDAD	$31.647,00	$32.912,88	$ 33.900,00	$ 32.819,96
218	CANDADO 60 MILIMETROS ECONOMICO	UNIDAD	$34.496,80	$37.946,48	$ 41.741,00	$ 38.061,43
219	CANDADO 30 MILIMETROS ECONOMICO		$9.765,36	$9.472,40	$ 10.325,00	$ 9.854,25
220	CANDADO 25 MILIMETROS ECONOMICO	UNIDAD	$7.337,88	$7.337,88	$ 7.631,00	$ 7.435,59
221	CANDADO 110-60 TRABAJO PESADO		$135.924,24	$131.846,51	$ 138.439,00	$ 135.403,25
222	CANDADO 110-50 TRABAJO PESADO YALE	UNIDAD	$131.038,60	$141.521,69	$ 147.183,00	$ 139.914,43
223	CANDADO PARA INTEMPERIE	UNIDAD	$217.219,20	$208.530,43	$ 214.786,00	$ 213.511,88
224	CERRADURA 396	UNIDAD	$164.887,00	$171.482,48	$ 166.338,00	$ 167.569,16
225	CERRADURA 864	UNIDAD	$65.421,40	$63.458,76	$ 65.997,00	$ 64.959,05
226	CERRADURA SOBREPONER (CHAPA CON INSTALACION)	UNIDAD	$132.168,96	$130.847,27	$ 143.932,00	$ 135.649,41
227	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18	KILO	$16.571,52	$16.074,37	$ 16.557,00	$ 16.400,96
228	ALAMBRE DE AMARRE	KILO	$8.645,68	$8.905,05	$ 8.905,00	$ 8.818,58
229	ALAMBRE QUEMADO CALIBRE 17 POR KILO	KILO	$9.070,60	$9.433,42	$ 9.339,00	$ 9.281,01
230	RASTRILLO PLASTICO DE 25	UNIDAD	$30.261,00	$29.353,17	$ 28.179,00	$ 29.264,39
231	CABO ESCOBA PARA RASTRILLO	UNIDAD	$2.770,20	$3.047,22	$ 3.139,00	$ 2.985,47
232	GRAFITO POR 5 GRAMOS	UNIDAD	$2.037,05	$2.179,64	$ 2.267,00	$ 2.161,23
233	GUANTES PROTEX	PAR	$8.578,08	$8.835,42	$ 9.277,00	$ 8.896,83
234	GUANTES RECUBIERTO G*40 FINO	UNIDAD	$24.845,52	$27.330,07	$ 30.063,00	$ 27.412,86
235	PINZA DE PUNTA DE 6 PULGADAS	UNIDAD	$21.821,80	$24.003,98	$ 26.644,00	$ 24.156,59
236	CORREA DE NYLON DE 30 CMS (PAQUETE *100 UNIDADES)	PAQUETE	$14.072,64	$15.057,72	$ 14.557,00	$ 14.562,45

237	CORREA DE NYLON DE 40 CMS (PAQUETE *100 UNIDADES)	PAQUETE	$30.934,20	$30.624,86	$ 29.094,00	$ 30.217,69
238	CABLE DUPLEX 2*14 PULGADAS DE 150 VATIOS	METRO	$4.126,99	$4.292,07	$ 4.421,00	$ 4.280,02
239	CABLE DUPLEX 2*12 PULGADAS DE 150 VATIOS	METRO	$6.098,34	$6.037,36	$ 6.400,00	$ 6.178,57
240	ALAMBRE DUPLEX POLARIZADO DE 18	METRO	$1.460,34	$1.562,56	$ 1.563,00	$ 1.528,63
241	CABLE DE 1/8 PULGADAS FORRADO (GUAYA)	METRO	$4.868,50	$4.819,82	$ 5.061,00	$ 4.916,44
242	CABLE COAXIAL RG	METRO	$2.164,50	$2.294,37	$ 2.363,00	$ 2.273,96
243	CABLE DE 3/16 (GUAYA)	METRO	$3.531,00	$3.742,86	$ 3.743,00	$ 3.672,29
244	CABLE ENCAUCHETADO 2*14	METRO	$5.905,62	$6.023,73	$ 6.686,00	$ 6.205,12
245	TERMINAL CABLE COAXIAL ROSCADA	UNIDAD	$1.034,88	$1.034,88	$ 1.045,00	$ 1.038,25
246	HILO POLIPROPILENO DE 3000 METROS	ROLLO	$23.413,50	$22.711,10	$ 22.711,00	$ 22.945,20
247	TRAPERA ARAGAN DE 40 CMS DE ANCHO	UNIDAD	$120.781,60	$121.989,42	$ 118.330,00	$ 120.367,01
248	TRAPERA ARAGAN 80CMS DE ANCHO	UNIDAD	$152.153,10	$164.325,35	$ 157.752,00	$ 158.076,82
249	PLUMON GRANDE	UNIDAD	$119.221,20	$122.797,84	$ 131.394,00	$ 124.471,01
250	ACEITE 2 TIEMPOS (EXENTO)	CUARTO	$26.844,16	$28.186,37	$ 27.341,00	$ 27.457,18
251	GUAYA ACERADA CON CHUSPA PARA GIMNASIO	METRO	$34.099,20	$34.099,20	$ 37.509,00	$ 35.235,80
252	CANDADOS PARA GUAYA	UNIDAD	$1.192,05	$1.132,45	$ 1.087,00	$ 1.137,17
253	CANDADO PARA GUAYA GALVANIZADO DE 5/16 (ABRAZADERA PARA GUAYA)	UNIDAD	$1.597,20	$1.517,34	$ 1.457,00	$ 1.523,85
254	PIE AMIGO DE 8*10	PAR	$9.126,00	$9.764,82	$ 10.058,00	$ 9.649,61
255	MALLA ELECTROSOLDADA D50	UNIDAD	$90.675,20	$94.302,21	$ 94.302,00	$ 93.093,14
256	MALLA ESLABONADA CALIBRE 12 DE 2 METROS DE ALTO POR 10 METROS DE LARGO	ROLLO	$563.200,00	$557.568,00	$ 596.598,00	$ 572.455,33
257	CADENA GALVANIZADA 1/4	METRO	$17.141,76	$17.998,85	$ 17.999,00	$ 17.713,20
258	CADENA GALVANIZADA 5/16	METRO	$37.498,02	$37.873,00	$ 36.358,00	$ 37.243,01
259	SOPORTE PARA CAMILLA	UNIDAD	$154.239,36	$158.866,54	$ 154.101,00	$ 155.735,63
260	BANDA TRACTOR MOTOR	UNIDAD	$980.196,60	$1.029.206,43	$ 1.008.622,00	$ 1.006.008,34
261	BALDOSIN	METRO	$36.441,30	$36.076,89	$ 39.324,00	$ 37.280,73
262	ORINAL	UNIDAD	$351.854,52	$334.261,79	$ 337.604,00	$ 341.240,10

263	LAVADERO CON ENCHAPE DE 40 CM	UNIDAD	$93.913,90	$92.974,76	$ 88.326,00	$ 91.738,22
264	TUBO DE ALUMINIO CAFÉ DE 1/2	METRO	$4.362,30	$4.144,19	$ 4.600,00	$ 4.368,83
265	TUBO DE ALUMINIO DORADO DE 1/2 PULGADA	METRO	$4.417,28	$4.682,32	$ 5.104,00	$ 4.734,53
266	BOLILLO PARA CORTINA DE 1 1/2 PULGADA	UNIDAD	$28.761,60	$30.774,91	$ 30.159,00	$ 29.898,50
267	CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR POR 5 METROS	UNIDAD	$42.471,51	$41.622,08	$ 42.038,00	$ 42.043,86
268	GUADUA	UNIDAD	$27.672,34	$26.288,72	$ 25.763,00	$ 26.574,69
269	PILA DOBLE AA	UNIDAD	$6.259,68	$6.197,08	$ 6.879,00	$ 6.445,25
270	PILA CUADRADA DE 9 WATIOS	UNIDAD	$27.689,27	$30.458,20	$ 31.677,00	$ 29.941,49
271	DUPLICADO DE LLAVE ESPIRAL (CRUCIFORME)	UNIDAD	$20.550,00	$19.522,50	$ 20.303,00	$ 20.125,17
272	DUPLICADO DE LLAVE NORMAL (TIPO SIERRA)	UNIDAD	$4.502,40	$4.952,64	$ 5.497,00	$ 4.984,01
273	CAUTIN	UNIDAD	$28.573,60	$28.287,86	$ 29.985,00	$ 28.948,82
274	TENSOR GALVANIZADO FUNDIDO DE 3/8 PULGADAS	UNIDAD	$5.413,12	$5.900,30	$ 6.549,00	$ 5.954,14
275	PALETA DE SEÑALIZACION	UNIDAD	$54.096,00	$56.800,80	$ 55.665,00	$ 55.520,60
276	FUMIGADORA	UNIDAD	$469.225,00	$469.225,00	$ 506.763,00	$ 481.737,67
277	ARNES GUADAÑADORA REFORZADO	UNIDAD	$197.042,16	$197.042,16	$ 208.865,00	$ 200.983,11
278	BOTAS DE CAUCHO ALTAS	PAR	$99.736,00	$95.746,56	$ 95.747,00	$ 97.076,52
279	AZADON REFORZADO CON CABO	UNIDAD	$50.183,00	$54.197,64	$ 59.075,00	$ 54.485,21
280	ALMADANA FORJADA Y PALO EN MADERA DE 4 LIBRAS	UNIDAD	$51.230,88	$55.841,66	$ 56.958,00	$ 54.676,85
281	MACHETE DE 18 PULGADAS	UNIDAD	$28.314,00	$30.012,84	$ 29.713,00	$ 29.346,61
282	MARTILLO PULIDO DE 16 ONZAS	UNIDAD	$41.110,30	$43.165,82	$ 46.619,00	$ 43.631,71
283	PALUSTRE DE 6 PULGADAS	UNIDAD	$12.951,28	$13.598,84	$ 14.959,00	$ 13.836,37
284	ZARAN * 1 M	UNIDAD	$4.189,92	$4.608,91	$ 4.609,00	$ 4.469,28
285	ADOBE COCO DE 10	UNIDAD	$2.340,80	$2.387,62	$ 2.650,00	$ 2.459,47
286	ADOBE DE 15 CMS	UNIDAD	$3.634,61	$3.852,69	$ 3.930,00	$ 3.805,77
287	ALQUILER ANDAMIO POR DIA	DIA	$2.220,42	$2.420,26	$ 2.299,00	$ 2.313,23
288	ALQUILER CANGURO POR DIA	DIA	$117.000,00	$126.360,00	$ 132.678,00	$ 125.346,00
289	ALQUILER CERCHA POR DIA	DIA	$260,30	$260,30	$ 271,00	$ 263,87
290	ALQUILER COMPRESOR POR DIA	DIA	$69.360,00	$67.279,20	$ 74.007,00	$ 70.215,40
291	ALQUILER CORTADORA PAVIMENTO POR DIA	DIA	$252.450,00	$249.925,50	$ 239.928,00	$ 247.434,50
292	ALQUILER VIBRADOR POR DIA	DIA	$54.940,00	$56.588,20	$ 59.983,00	$ 57.170,40

293	ALQUILER CONCRETADORA POR DIA	DIA	$58.050,00	$60.372,00	$ 63.391,00	$ 60.604,33
294	ALQUILER TACO METALICO POR DIA	DIA	$252,70	$277,97	$ 303,00	$ 277,89
295	ALQUILER TELERA POR DIA	DIA	$541,15	$551,97	$ 546,00	$ 546,37
296	ALQUILER MOTOBOMBA POR DIA	DIA	$83.850,00	$84.688,50	$ 87.229,00	$ 85.255,83
297	ALQUILER ROTOMARTILLO POR DIA	DIA	$67.830,00	$67.830,00	$ 64.439,00	$ 66.699,67
298	ALQUILER MARTILLO DEMOLEDOR POR DIA	DIA	$126.420,00	$132.741,00	$ 134.068,00	$ 131.076,33
299	HOMBRESOLO	UNIDAD	$95.661,44	$95.661,44	$ 94.705,00	$ 95.342,63
300	TRANSPORTE DE MATERIALES	UNIDAD	$28.234,80	$30.211,24	$ 32.930,00	$ 30.458,68
301	CAJA DE HERRAMIENTAS	UNIDAD	$61.440,00	$61.440,00	$ 68.198,00	$ 63.692,67
302	ESCALERA DE 3 METROS TIJERA	UNIDAD	$444.160,00	$421.952,00	$ 405.074,00	$ 423.728,67
303	ESTANTERIA METALICA	UNIDAD	$483.000,00	$531.300,00	$ 573.804,00	$ 529.368,00
304	PALOS DE ESCOBA	UNIDAD	$6.900,00	$6.693,00	$ 7.295,00	$ 6.962,67
305	VARILLONES	UNIDAD	$19.170,00	$18.786,60	$ 18.411,00	$ 18.789,20
306	LINTERNA	UNIDAD	$36.120,00	$39.370,80	$ 39.371,00	$ 38.287,27
307	TORNILLOS	UNIDAD	$248,40	$265,79	$ 255,00	$ 256,40
308	TUERCAS	UNIDAD	$247,00	$251,94	$ 272,00	$ 256,98
309	ALICATE	UNIDAD	$68.640,00	$67.267,20	$ 66.595,00	$ 67.500,73
310	SANITARIO	UNIDAD	$429.000,00	$446.160,00	$ 477.391,00	$ 450.850,33
311	MANGUERA CON ACOPLE Y PISTOLA	UNIDAD	$162.840,00	$159.583,20	$ 167.562,00	$ 163.328,40
312	TEJERAS PODADORAS	UNIDAD	$85.150,00	$87.704,50	$ 88.582,00	$ 87.145,50
313	PALIN	UNIDAD	$20.640,00	$22.084,80	$ 21.422,00	$ 21.382,27
314	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA	UNIDAD	$11.645,00	$11.295,65	$ 10.731,00	$ 11.223,88
315	DESTORNILLADOR DE PALA	UNIDAD	$11.730,00	$12.668,40	$ 13.555,00	$ 12.651,13
316	CONCRETO	GALON	$3.840,00	$3.724,80	$ 4.097,00	$ 3.887,27
317	TABLA FORMALETA	UNIDAD	$14.070,00	$15.477,00	$ 14.858,00	$ 14.801,67
318	GRAPAS	UNIDAD	$15.340,00	$15.953,60	$ 16.751,00	$ 16.014,87
319	GUANTES DE JARDINERIA	UNIDAD	$6.650,00	$7.049,00	$ 7.472,00	$ 7.057,00
320	REJILLAS	UNIDAD	$33.250,00	$32.585,00	$ 35.192,00	$ 33.675,67
321	EXTENSION LARGA	UNIDAD	$16.770,00	$16.434,60	$ 17.914,00	$ 17.039,53
322	CINTA METRICA (METRO)	UNIDAD	$17.290,00	$18.846,10	$ 20.731,00	$ 18.955,70
323	NAYLON	UNIDAD	$9.750,00	$10.530,00	$ 10.425,00	$ 10.235,00
324	MATAMALEZA TORDON	UNIDAD	$44.608,00	$45.946,24	$ 43.649,00	$ 44.734,41
325	TALADRO	UNIDAD	$466.440,00	$480.433,20	$ 456.412,00	$ 467.761,73
326	NIVELADOR	UNIDAD	$38.400,00	$39.552,00	$ 37.970,00	$ 38.640,67
327	LLAVE ABESTO	UNIDAD	$12.544,00	$12.042,24	$ 11.922,00	$ 12.169,41

328	MANIJA SANITARIO	UNIDAD	$5.016,00	$4.965,84	$ 5.214,00	$ 5.065,28
329	CERRUCHO	UNIDAD	$29.670,00	$28.779,90	$ 30.507,00	$ 29.652,30
330	COMPRESOR- INFLADOR	UNIDAD	$1.766.400,00	$1.766.400,00	$ 1.907.712,00	$ 1.813.504,00
331	ALAMBRE RECOCIDO	UNIDAD	$11.220,00	$11.893,20	$ 11.893,00	$ 11.668,73
332	MARCO PARA SEGUETA	UNIDAD	$29.900,00	$30.498,00	$ 30.803,00	$ 30.400,33
333	ESCOBA PAJA DE ARROZ	UNIDAD	$28.820,00	$27.667,20	$ 29.881,00	$ 28.789,40
334	TENAZA	UNIDAD	$19.650,00	$20.436,00	$ 22.684,00	$ 20.923,33
335	LAZOS PARA AMARRAR	UNIDAD	$1.632,00	$1.729,92	$ 1.834,00	$ 1.731,97
TOTAL			**$19.328.550,86**	**$19.679.319,46**	**$20.167.713,00**	**$19.725.194,44**

El oferente deberá establecer el valor de cada uno de los ítems según el formato establecido (ANEXO 4). El valor de la propuesta resultará de la suma de la totalidad de los ítems (valor total promedio). La propuesta no deberá ser en ningún caso superior al valor total de la suma de los ítems, so pena de ser rechazada. El valor de la propuesta será meramente para efectos de evaluación de la oferta económica.

El proponente deberá verificar la presente invitación junto con los estudios previos, toda vez que estos documentos se complementan entre sí. Con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y acepta las condiciones descritas en estos documentos.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: VEINTE Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000) con todos los impuestos incluidos.

El oferente deberá verificar la presente invitación junto con los estudios previos, toda vez que estos documentos se complementan entre sí.

Con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y acepta las condiciones descritas en estos documentos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Iniciar la ejecución del contrato en forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio.
3. Mantener comunicación permanente con la Supervisión del contrato para informar de los avances y situaciones a resolver que se presenten.
4. Disponer de equipos y personal para la ejecución del contrato.
5. Si durante la ejecución del contrato se llegan a presentar devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento(s) dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reclamo presentado.
6. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas.
7. Entregar garantía de fabricación.
8. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
9. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.

10. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y/o contratistas del Incerde.
11. Responder en los plazos que el Incerde establezca en cada caso, los requerimientos que le formule.
12. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El Incerde podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
15. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
16. Entregar el informe de actividades al supervisor contractual en forma mensual, acompañado de los documentos requeridos para el pago.
17. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
18. Suscribir el acta de inicio máximo un día hábil después a la aprobación de pólizas.
19. Entregar garantía de fabricación por el término establecido en la ficha técnica.
20. El contratista estará en la obligación de hacer los ajustes pertinentes a las prendas conforme a la composición corporal de cada persona beneficiaria de la dotación, en caso de que las prendas entregadas no se ajusten a dichas composiciones.
21. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

En cumplimiento del objeto contractual:

1. Radicar las facturas/cuentas de cobro por los servicios prestados con el respectivo certificado del supervisor de haber cumplido a satisfacción el servicio.
2. Dar respuesta oportuna a las indicaciones o requerimientos realizados por el supervisor.
3. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la prestación del servicio
4. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad los precios y especificaciones contenidas en el estudio previo, invitación y la propuesta presentada por el contratista.
5. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

Acreditar las condiciones necesarias para el exitoso desarrollo de las actividades propias del contrato, para lo cual el oferente debe aportar como experiencia general un contrato celebrado en el último año antes del cierre de este proceso cuyo objeto sea el suministro de materiales para la construcción y/o ferretería, que su valor sea igual o superior a 3 veces el presupuesto oficial, para la acreditación y verificación del objeto contractual los oferentes deberán aportar las copias de los contratos y/o actas de liquidación, en el caso de que los contratos hayan sido ejecutados con privados deberán anexar las copias de las facturas de venta con el cumplimiento de los requisitos de ley exigidos por la dian, así mismo deberán presentar los certificados de retenciones en la fuente realizados a las mismas, en caso de propuestas conjuntas, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. Dichos contratos deberán estar concluidos antes de la fecha de apertura de esta invitación.

7. Contar con disponibilidad para prestación del servicio de suministro de materiales, a cualquier hora del día, todos los días de la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos; sin que ello implique un valor adicional, habilitando una línea de teléfono o teléfono celular para tal efecto.
8. El contratista deberá mantener los precios durante la vigencia del contrato sin importar la temporada, dado que los valores no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.
9. El oferente deberá contar con domicilio de operaciones y logística, o sede del de la empresa o establecimiento de comercio en el municipio de La Ceja, este requisito de participación se validará en el domicilio registrado en el certificado de existencia y representación legal; o en caso de personas naturales con establecimiento de comercio, se

validará en el certificado de registro mercantil expedido por la cámara de comercio competente. En caso de no tener ninguna de las opciones anteriores, el proponente deberá anexar carta de compromiso, debidamente suscrita, donde indique bajo la gravedad de juramento, que cuenta con centro de distribución y/o domicilio en el Oriente Antioqueño y aportar copia de contrato de arrendamiento o documento de propiedad; siendo esto una obligación contractual,

10. El contratista deberá mantener en absoluta reserva y confidencialidad las solicitudes realizadas.
11. Los elementos deben cumplir con cada una de las especificaciones de la ficha técnica y ser de buena calidad
12. Mantener al día los documentos que se requieren para la prestación del servicio de alimentación

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" a continuación, se indica a los interesados a participar en el presente proceso, los requisitos que se deben tener en cuenta para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas:

"…Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:
"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas… "

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION REQUERIDA
El contratista debe presentar todos los documentos y requerimientos solicitados la entidad contratante.

OBLIGACIONES DEL INCERDE
1. Cancelar la cuenta de cobro al contratista, en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

APROPIACION PRESUPUESTAL: Los gastos que demande el cumplimiento del contrato, se imputarán a los rubros presupuestales número 01.2.3.2.02.01.003.02.01 denominado 'MATERIALES Y SUMINISTROS'' 01.2.3.2.02.01.003.02.04 denominado "MATERIALES Y SUMINISTROS" del actual presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE. Según CDP 120 de 10 de febrero de 2022

RETENCIONES: El contratista deberá tener en cuenta que del presupuesto para el contrato debe asumir los gastos de legalización, impuestos y demás asuntos que exija el municipio para estos fines.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE- podrá declarar la caducidad del contrato, si se dan las situaciones previstas en el Artículo 18 de dicha Ley. Así mismo el Instituto podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Instituto hará la evaluación de las propuestas de tal manera que permita determinar el ofrecimiento más favorable, **el cual se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la presente invitación.**

En caso de que no cumpla con las condiciones de la invitación o con los requisitos mínimos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

En caso de empate el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la propuesta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En el caso de que solo se presente un oferente, se le adjudicará a éste, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El proponente deberá presentar su propuesta en sobre cerrado, acompañado de los documentos que a continuación se relacionan:

DOCUMENTOS DEL OFERENTE:

SI ES PERSONA NATURAL:

1. Certificado de Registro Mercantil (con fecha de expedición no superior a 30 días)
2. Fotocopia de Cédula de ciudadanía
3. Fotocopia de la libreta militar (requisito para hombres menores de 50 años)
4. Constancia de afiliación a pensiones y salud como independiente

SI ES PERSONA JURÍDICA:

1. 1. Certificado de existencia y representación legal (Con fecha de expedición no superior a 30 días)
2. Cédula del representante legal
3. Fotocopia de la libreta militar para hombres representante legal menores de 50 años
4. Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal o el revisor fiscal.

CERTIFICADOS COMUNES PARA TODOS LOS OFERENTES:

- Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, si es persona jurídica debe allegar el certificado del representante legal y de la persona jurídica. (con fecha de expedición no superior a 10 días)
- Certificado de no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, si es persona jurídica debe allegar el certificado del representante legal y de la persona jurídica. (con fecha de expedición no superior a 10 días)
- Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. (con fecha de expedición no superior a 10 días)
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (con fecha de expedición no superior a 10 días)
- Paz y Salvo Municipal (municipio de La Ceja)
- Propuesta económica debidamente suscrita por el oferente, representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. Los oferentes deberán presentar su propuesta económica incluyendo el IVA, la oferta económica

debe incluir las imágenes del diez por ciento de los ítems relacionados dentro de los documentos del contrato. La oferta económica es indispensable para la comparación de las ofertas.

- Fotocopia del RUT actualizado
- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el oferente; en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. (Ver Anexo N° 1)
- Certificado de compromiso de atención y entrega de los elementos, donde conste que el tiempo de respuesta no será superior a dos horas luego de realizada la solicitud del suministro por parte de la entidad
- Declaración de multas y/o sanciones, firmada por el oferente; en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. (Ver Anexo N°2)
- Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, firmado por el oferente; en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona facultada o autorizada para ello. (Ver Anexo N° 3)

La propuesta tendrá una validez de 30 días. La propuesta económica deberá presentarse con la descripción detallada de los bienes que se ofertan y la garantía de cada uno de estos; ésta deberá estar debidamente suscrita por el representante legal. A la propuesta económica se deberá adjuntar la existencia y representación legal si el oferente es persona jurídica, además, debe garantizase la oferta, por valor de diez por ciento del valor del presupuesto oficial y una vigencia de noventa días.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN

Cualquier modificación o adición realizada a la invitación o al cronograma del proceso, se hará mediante adenda, que será publicada previo al cierre del presente proceso en el Portal Único de Contratación.

CAUSALES DE RECHAZO Y/O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

Además de las contenidas en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la oferta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma, es decir, de manera extemporánea.
2. Cuando no se incluya la propuesta económica y la propuesta técnica, o no estar debidamente firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello.
3. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
4. Cuando se adicionen, modifiquen, supriman o alteren los ítems, la descripción de manera sustancial, o la unidad de medida establecida en la propuesta económica (cotización).
5. Cuando la oferta se presente en forma parcial.
6. Cuando se evidencie un error aritmético en la suma de los ítems o en los valores plasmados en la propuesta económica.
7. Cuando se presente la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
8. Cuando no se consigne o no se establezca el valor de un precio unitario, o tenga como precio unitario cero (0).
9. Cuando dentro del término concedido para subsanar, el oferente no subsana y/o no presenta la documentación que el Instituto le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que se le realicen, o cuando habiendo respondido al Instituto, la información y/o documentos aportados difiera de los requerimientos de la invitación pública o lo haga extemporáneamente.
10. Cuando no se presenten los documentos que son requisitos mínimos habilitantes, dentro del plazo otorgado para el efecto.

11. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Instituto, o no tenga relación directa con el objeto del contrato.
12. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
13. Cuando el proponente, no acredite los requisitos habilitantes dentro del plazo que indique la norma, o no subsane en debida forma, los aspectos que pueden subsanarse. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
14. Cuando los precios ofertados sean artificialmente bajos.
15. Cuando el proponente incumpla con los requisitos exigidos en la convocatoria y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en la Ley.
16. Las demás que imponga la Constitución, la Ley; los decretos reglamentarios y demás normas aplicables al proceso.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE-, declarará desierta la invitación pública modalidad de selección de mínima cuantía, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a las Condiciones de la invitación, o en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado.

INFORMACION SOBRE LEGALIZACION DEL CONTRATO:

En caso de ser seleccionado deberá anexar los siguientes documentos:

1. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá suscribir las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Pago anticipado		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	10	Plazo contractual y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales	5	Plazo contractual y tres (3) años mas
Estabilidad y calidad de la obra		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	Plazo contractual y seis (6) meses mas
Calidad del servicio		
Provisión de repuestos y accesorios		

Póliza de responsabilidad extracontractual		

2. OTROS DOCUMENTOS:

Así mismo, el proponente seleccionado antes de dar inicio al contrato, deberá adjuntar los siguientes documentos, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

Paz y Salvo Municipal (municipio de La Ceja), hoja de vida de la función pública y formato de declaración juramentada de bienes y rentas definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-

Dada en el municipio de La Ceja del Tambo, 06 dias del mes de abril de 2022

EDISON OSORIO AGUIRRE
Gerente
INCERDE

Proyecto: Diana Isabel Grisales – abogada de apoyo contratación

ANEXO 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Ceja del Tambo, _____ (Fecha)

Señores
INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INCERDE-
La Ceja - Antioquia

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° XXX DE 2022

El suscrito (a) _____**,** y de acuerdo a la invitación, hago la siguiente propuesta para (objeto de la invitación) _____**,** y me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al (os) firmante (s) de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al (os) firmante (s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de la invitación y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ ( ) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre:
C.C.
Empresa:
No. del NIT
Dirección:
Teléfono:
Ciudad

FIRMA _____

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURAMENTADA

La Ceja del Tambo, _____ (Fecha)

Señores
INSTITUTO CEJEÑO DE RECREACIÓN Y DEPORTE – INCERDE
La Ceja - Antioquia

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° XXX DE 2022

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones.

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la empresa que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social: _____
Nit: _____

Firma del Representante legal

ANEXO 3: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Ceja del Tambo, _____(Fecha)

Señores
INSTITUTO CEJEÑO DE RECREACIÓN Y DEPORTE – INCERDE
La Ceja - Antioquia

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° XXX DE 2022

Asunto: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas en el numeral 7° del artículo 26, y el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 de la misma ley.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social: _____
Nit: _____

Firma del Representante legal

ANEXO 4 OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°XXX DE 2022

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				
	TOTAL			

Los precios incluidos acá deberán tener incluidos todos los impuestos y/o costos adicionales que pueda tener el contrato y serán los que se usaran en toda la ejecución del mismo.

Atentamente:

Nombre:
C.C.
Empresa:
No. del NIT
Dirección:
Teléfono:
Ciudad

FIRMA _____